



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-109 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: RIOS CASTRO & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: ALFONSO LIZARAZO SÁNCHEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El doctor SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.861.250 de Garzón – Huila, obrando en su calidad de Vicepresidente Jurídico de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE, sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, entidad que en virtud de la Ley 1708 de 2014, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), otorga poder amplio y suficiente a MARISOL LONDOÑO VARGAS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio identificada con cédula de ciudadanía número 51820057 de Bogotá D.C. y portadora de la tarjeta profesional N.º 99.428 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con el correo electrónico a marisol@azulacamacho abogados.co como apoderado principal, para que en nombre y representación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE, adelanten todas las gestiones necesarias tendientes a defender los intereses de la demandada dentro del proceso de la referencia. El apoderado igualmente queda facultado para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, excepcionar y cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES

Por reunir el poder los requisitos del art 74, 75 y 77 del código general del proceso, se reconocerá personería para actuar a la doctora MARISOL LONDOÑO VARGAS, como apoderada de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE,

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar a la doctora MARISOL LONDOÑO VARGAS, como apoderada de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Lo 31
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 54
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	14 ABRIL 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	